



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 3 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-017-2018-00294-00
Demandante(s)	LUZ GLADYS ECHEVERRI CARDONA Y OTROS
Demandado(s)	JUAN DAVID MAZO CARDONA
Asunto	SE RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1114

En atención al memorial que antecede, el Juzgado procede a reconocerle personería a la Dra. **MARTHA ELENA ECHEVERRI**, abogada con T.P 22045 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que, en nombre y representación de la demandante MARÍA EMILCE ECHEVERRI BEDOYA, continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

